


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS.

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de setiembre de 2023, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **MARTIN RACCA, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, VALERIA SOLTERMAM, LEONARDO VIOTTI, BRENDA VIMO, MIGUEL DESTEFANIS, LISANDRO MARSICO y CEFERINO MONDINO.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMAN BOTTERO.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN,** y el Señor Prosecretario, **MARCELO TRIGUEROS.**

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO,** inicia la sesión expresando, buenos días concejales, concejalas, damos inicio a la sesión ordinaria del día jueves 21 de setiembre del 2023, siendo las 9 horas 15 minutos, vamos a dejar constancia en acta la presencia de todos los concejales y concejalas y por secretaría vamos a dar inicio con la lectura del orden del día.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál MIGUEL DESTEFANIS.

El Señor presidente del Concejo Municipal **GERMAN BOTTERO,** expresa: Gracias concejal. Continuamos con el orden del día.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.715


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** solicita la palabra y expresa, pido que se apruebe el acta 2.715 sin lectura previa y sin enmienda, ya que fue recibida en tiempo y forma.

El Señor presidente del Concejo Municipal **GERMAN BOTTERO**, expresa, bien concejales tenemos una moción para aprobar el acta 2715, está para su votación:

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, manifiesta: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO**, manifiesta: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**, manifiesta "Viotti aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobada por unanimidad el acta mencionada, continuamos con el orden del día.

3º) DESPACHOS DE COMISIONES.

De Gobierno

a) Expte. D.E.M. Letra S Nº 314495/3 – Fichero 80 – Tomo 1 – s/Convenio C/Caja de Jubilaciones Junio 2023.

Pide la palabra el concejal **MARTIN RACCA** y expresa es la cuarta vez que me toca defender un proyecto de ordenanza similar, hace un año y 9 meses que estoy sentado

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

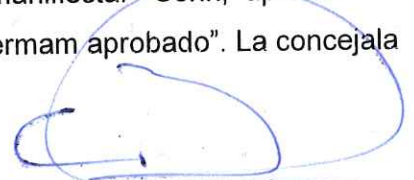
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

en esta banca, digo esto, porque el proyecto de ordenanza incluye un artículo, parecería ser un proyecto muy simple, pero al mismo tiempo describe la complejidad que genera la inflación en las cuentas municipales, sabido que, la responsabilidad del municipio es abonar los aportes patronales entendiendo al municipio como empleador, tanto de la administración central como el concejo municipal. También se entiende por resolución de la caja de jubilaciones y pensiones de la Provincia de Santa Fe se permite cuando hay complejidades sobre todo en los meses de junio y diciembre donde se tiene que abonar el Medio Aguinaldo, en toda la masa de empleados del municipio y el concejo municipal, donde se generan algunas cuestiones relacionado con lo financiero, por lo tanto el municipio genera un convenio con la mencionada caja para abonar su responsabilidad que repito, son las obligaciones de los aportes patronales del mes de junio en este caso en 6 cuotas consecutivas las cuales se van descontando de la coparticipación. Tenemos que refrendar nosotros como concejo, es potestad del concejo refrendar el decreto 56310 que describe lo que acabo de mencionar, así que solicito a mis pares la aprobación del mencionado proyecto de ordenanza. Gracias señor presidente.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa gracias concejal Martín, alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza, está para su votación.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, manifiesta: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO**, manifiesta: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

BRENDA VIMO, manifiesta "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**, manifiesta "Viotti aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los 2 art. del proyecto, está para su votación.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, manifiesta: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO**, manifiesta: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**, manifiesta "Viotti aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa de igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.499

VISTO:

Sr. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SÉN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 314.495/3 - Fich. N° 80 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.398-1; y.

CONSIDERANDO:

Que el municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales de forma mensual.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Art. 13, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

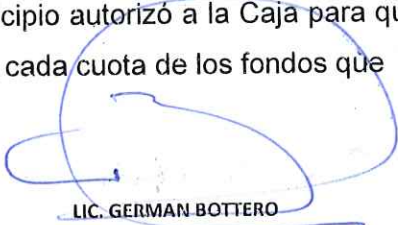
Que en fecha 06 de Julio de 2023, la Municipalidad de Rafaela suscribió el Convenio N° 2110 con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Que la deuda incluida en el Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes al mes de Junio de 2023, de la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela y del Concejo Municipal.

Que en fecha 06 de Julio de 2023, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió el Convenio N° 002110 con LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, y en dicho Convenio se acordó un plan de 6 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes previsionales correspondientes al período 06/2023.

Que entre las condiciones del plan de pago, el municipio autorizó a la Caja para que retenga mensualmente el importe correspondiente a cada cuota de los fondos que


SR. FRANCO ANTONIO DERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

deban serle remitidos en concepto de Coparticipación de Impuestos.

Que mediante Decreto N° 55.310 de fecha 30 de agosto de 2023, se ratificó ad referendum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el contenido del Decreto N° 55.310 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 06 de Julio de 2023, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de los Aportes previsionales correspondientes al período Junio 2023.

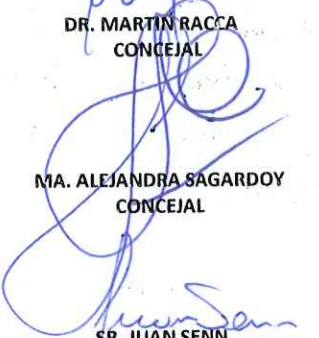
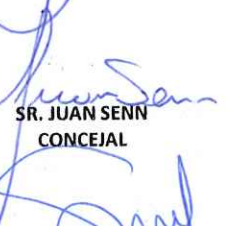
Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés _____

b) Expte. C.M. N° 10373-1- Proyecto ORDENANZA – Concejal Partido Frente Progresista Cívico y Social – s/Conformar Mesa de transición por cambio de mandato.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Pide la palabra la concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** y expresa a 40 años de democracia interrumpida, es necesario avanzar en nuevos procesos administrativos que justifiquen el crecimiento institucional y la calidad democrática, este proyecto de ordenanza que vamos a votar hoy sobre la reglamentación del proceso de transición de las autoridades políticas de nuestra ciudad, tiene como objetivo, que la transición sea ordenada, transparente, confiable que tanto reclama la ciudadanía y que no provoque inconvenientes a las gestión gubernamental y que asegure la continuidad eficiente de la misma. La mayor necesidad que tiene un gobierno entrante es la recepción de información que debe ser provista por la administración saliente. La información le permitirá tener un cabal conocimiento del estado de administración general del gobierno y poder ratificar o rectificar medidas que piense implementar frente a una información más veraz sobre el estado de la cuenta pública, los procesos y modo de gestión de la administración saliente. En nuestra ciudad no existe ninguna disposición legal que reglamente el proceso de transición y este proyecto es una herramienta que viene a cubrir ese vacío legal. Señor presidente la transición debe ser sistematizada entendiendo que la gestión saliente colabore con la gestión entrante, produciendo información, acciones y decisiones tendientes a no afectar los principios de continuidad de la administración y este acceso debe ser estricto sobre la información administrativa y financiera del estado sobre los programas y políticas que debe ser continuada sobre el personal, los bienes, los contratos, licitaciones y otros documentos administrativos ya que todo este proceso es fundamental para conocer al estado real de la administración, así también las estructuras del gobierno incluyendo los organismo descentralizados. El proceso de transición de gobierno se inicia formalmente el día de la proclamación del intendente electo, y finaliza el día de la asunción del nuevo intendente municipal. El inicio de las acciones de transición tiene lugar con la reunión con el intendente en ejercicio y el intendente electo y más allá de lo simbólico de este encuentro representa un mensaje de convivencia política que se

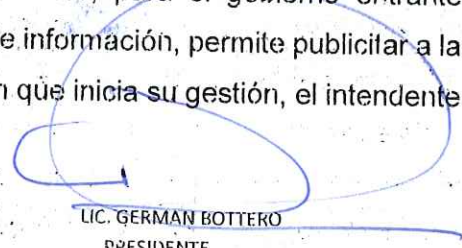

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

21/09/2023

pretende cargarlo de contenido permitiendo que el intendente electo consulte sobre las cuestiones que considere cruciales y que el intendente saliente exponga sobre las cuestiones que deberían ser mantenidas en su opinión por el nuevo gobierno, es lo que garantiza la continuidad del estado. También se prevé que la base de la ética pública y principio de consistencia política, el intendente saliente no tome decisiones que puedan comprometer económicamente o políticamente a la nueva gestión, en todo caso, será necesario realizar consenso con la administración entrante en temas que excedan lo que es una cuestión de salida. Este proyecto también contempla la creación de una mesa de transición integrado por un máximo de 10 miembros, 5 de los cuales son designados por el intendente en ejercicio, rango de secretarios y subsecretarios, personal de gabinete y 5 representantes por parte del intendente electo que llevarán adelante las acciones sin recibir remuneración alguna. Esta mesa de transición será coordinada por el jefe de gabinete o quien lo reemplace en el futuro y que deberá garantizar el cumplimiento de todos los procesos centrales, la transferencia de información y la generación de espacio de trabajo de los equipos de transición y también la mesa de transición, deberá elaborar informe final de la gestión, los cuadros y los informes complementario solicitado que tendrá carácter de Declaración Jurada y que deberá contar con el acuerdo y la firma del intendente. Dicho informe debe contemplar lo estipulado en el artículo sexto de dicho proyecto. Señor presidente, contar con un marco reglamentario propuesto, permite para el gobierno saliente generar un informe de gestión que permita a la ciudadanía conocer con claridad el detalle de su labor, fortalecer la transparencia institucional, institucionalizar los procesos de transición y alternancia democrática, ordenados y pacíficos, como reglas y no simplemente como práctica. Crear espacio de diálogos, cooperación transversal, incluso entre frente electorales contrarios, para el gobierno entrante significa el proceso de relevamiento y búsqueda de información, permite publicitar a la ciudadanía el verdadero estado de condiciones en que inicia su gestión, el intendente



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

electo, facilita una correcta evaluación de medidas y formulación de políticas públicas y también para el estado y la administración impide el retraso o dilación en el desarrollo regular de las funciones administrativas y garantiza la continuidad de políticas públicas y permite el conocimiento y acceso de la ciudadanía al interior de la organización estatal. Por eso señor presidente este proyecto no solo constituye un mecanismo de modernización democrática institucional, sino que una transición transparente garantizará el acceso a la información y el fortalecimiento de una ciudadanía responsable en el control de los actos de gobierno, una transición planificada contribuirá a la aplicación de los principios orientados de la administración pública de legalidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y publicidad de las normas y actos. Una transición eficiente permitirá analizar la continuidad de las políticas pública del estado en ejecución y prever acciones que el gobierno entrante debe desarrollar. Una transición ordenada supondrá un correcto flujo de la información agilizando la puesta en marcha de los programas, planes y acciones del gobierno electo ahorrándose tiempo y recursos en beneficio de las necesidades de los vecinos. Una transición consensuada favorecerá y fortalecerá el dialogo entre los actores políticos propiciando el pluralismo de ideas. Por eso estamos convencido señor presidente que este proyecto de ordenanza, va a construir el fortalecimiento institucional y la calidad democrática de nuestra ciudad, potenciando dos valores fundamentales de la democracia, el acceso a la información pública y la transparencia de los actos de gobierno. Quiero agradecer al concejal Mársico que me permitió defender su proyecto y a la concejala electa Carla Boidi quien le acercó este proyecto al concejal Mársico. Por todo lo expuesto, pido a mis pares me acompañen aprobar este proyecto de ordenanza. Nada más señor presidente, gracias.

Pide la palabra el concejal **JUAN SENN**, y expresa voy arrancar destacando el proyecto del concejal Mársico porque cuando lo presenta, fue el momento que


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

estábamos en receso en este concejo y nosotros considerábamos que luego de las elecciones de las paso era a temporal poder debatirlo. Dimos un debate con mucha responsabilidad desde nuestro bloque, cuando deseamos que era prudente debatirlo y tratar la ordenanza en comisión, pasadas las elecciones generales para evitar cualquier tipo de suspicacia política. La democracia se expresó, la democracia habló a cada uno de los rafaelinis y rafaelinis que fueron a las urnas y eligieron un nuevo signo político al frente del ejecutivo en esta ciudad y nosotros con la prudencia que habíamos hablado anteriormente fue que, en la primera comisión que tuvimos después de las elecciones ya pedimos que se le dé despacho a esta ordenanza con algunas modificaciones y producto de una charla que tuvimos con el actual intendente, Luis Castellano, donde nosotros también buscamos transparentar las cuentas pública que lleva adelante la actual gestión para llevar tranquilidad también y todo lo que la ciudadanía pretende saber en un soporte digital o en papel como lo establece la ordenanza. Esto da un marco institucional, a un proceso propio de la democracia, también entendíamos que había unas cuestiones mínimas para modificar, pero era importante plantearlo también en la comisión, ellas han sido aprobadas prudentemente por todos los concejales de la oposición, lo que también demuestra el manto de cordialidad y diálogo que hay en este concejo, si bien somos minoría y ustedes hoy son oposición pero han cedido a cuestiones como terminar el proceso de la transición antes del 10 de diciembre que asuma el nuevo signo político, el nuevo intendente electo en nuestra ciudad y también la elevación del informe que puedan participar otros funcionarios públicos municipal del gabinete, que no revistan el rango de secretarios y subsecretarios, esto queda, al margen de esta situación ahora la cual no estábamos acostumbrados pero es una política de estado. Esto queda para el futuro, para las próximas generaciones y es importante que este concejo lo haya debatido de la forma que lo debatió. Gracias a todos por haber participado, al concejal Mársico por haber traído el proyecto, por habernos esperado en ese tiempo para que

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

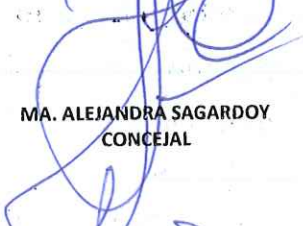
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

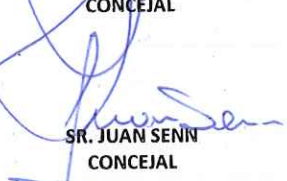

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

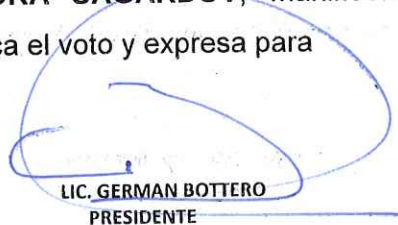

SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

lo podamos debatir desde nuestro bloque, también entendemos que tuvimos a la altura de la circunstancia al haber podido aportar lo que considerábamos que era necesario para el futuro de la ciudad, porque si hay algo que nos caracteriza, es que ponemos siempre a Rafaela por delante de cada uno de nosotros. Gracias señor presidente.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa gracias concejal, alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien concejales, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza, está para su votación.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, manifiesta: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO**, manifiesta: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**, manifiesta "Viotti aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa es aprobado en general por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los 11 art. del proyecto, está para su votación.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, manifiesta: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO**, manifiesta: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado. El concejal **JUAN SENN** justifica el voto y expresa para

21/09/2023

mentonar algo para que quede en acta, que más allá de no haber tenido aprobado la ordenanza, la mesa de transición se reunió igualmente y avanzó conforme a lo establecido, eso habla bien de ambas partes, tanto el intendente electo como el intendente en función, manifiesta: "Senn, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**, manifiesta "Viotti aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa de igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.500

VISTO:

El Expediente C.M, N° 10.373-1; y

CONSIDERANDO:

Que la rendición de cuentas, como derecho de control de los ciudadanos, les otorga la potestad para interpretar y fiscalizar a sus autoridades, respecto al uso adecuado de los recursos públicos.

Que la gestión municipal en su concepción moderna, se construye y evalúa con indicadores y resultados, con el propósito de mejorar la acción comunicativa entre gobernantes y gobernados, y asegurar que los derechos de participación y control

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

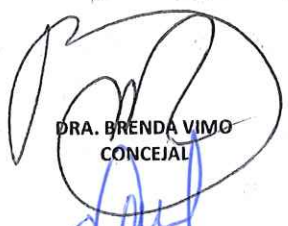

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ciudadano sea eficaz para una adecuada convivencia social.

Que los funcionarios e Instituciones del Estado, no solo deben rendir cuentas sobre los resultados de sus acciones, sino que además se debe responder y brindar información sobre los planes de acción que se pusieron en marcha, ejecutaron y los que quedaron pendientes.

Que el objeto de esta Ordenanza es establecer parámetros claros y precisos para fortalecer el principio republicano y democrático de gobierno, regulando el período de transición de autoridades políticas en lo que respecta al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el período de transición de las autoridades políticas en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal comprende todas aquellas acciones que resulten necesarias para facilitar el cambio de la administración, particularmente el suministro a las autoridades electas de toda la información sobre el estado de situación del gobierno municipal.

Que no existe un plexo normativo en el ámbito del Municipio que establezca y regule la transición producto de un cambio de gobierno, lo cual, resulta necesario implementar a los fines de la transparencia, información y eficiencia, que todo ente estatal público debe asegurar a sus gobernado.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 1.º) El periodo de transición se inicia el día de proclamación del Intendente Municipal electo, conforme lo previsto en el artículo 103º de la Ley Provincial N° 2.756, y finaliza el día de asunción del nuevo Intendente Municipal. Las disposiciones de esta Ordenanza son operativas y exigibles desde el momento de la proclamación del Intendente Municipal electo.

Art. 2.º) El inicio de las acciones de transición tiene lugar con la reunión entre los Intendentes electo y saliente, la cual debe realizarse con antelación suficiente a la convocatoria para la conformación de la Mesa de Transición.

Art. 3.º) El Jefe de Gabinete, o quien lo reemplace en el futuro, tiene, a los efectos de la transición del gobierno municipal, las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar las acciones de transición, actuando como facilitador del proceso procurando su desarrollo dentro de los márgenes dispuestos por la presente debiendo contactar a los responsables técnicos adecuados para la cooperación necesaria.
- b) Convocar a una Mesa de Transición a los representantes del gobierno municipal saliente y del gobierno municipal electo en la cual se definirán las reuniones que ambas partes crean necesarias para facilitar la transición. De cada una de las reuniones se debe redactar un acta la cual debe ser rubricada por los presentes.
- c) Velar por el cumplimiento de todos los actos simbólicos de entrega de mando de conformidad con los usos, costumbres y protocolos vigentes.

Art. 4.º) En un plazo máximo de diez (10) días de resultar electo/a el nuevo Intendente/a, la Mesa de Transición debe reunirse a fin de definir un cronograma que ambas partes crean necesario para facilitar la transición.

La Mesa de Transición está compuesta por un máximo de diez (10) miembros, cinco

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

(5) miembros designados por el Intendente en funciones y cinco (5) miembros designados por el Intendente electo. Los designados por el intendente en funciones deberán revestir la condición de Secretario, Subsecretario y/o personal de Gabinete. En caso que el Intendente en funciones no cumpla con la designación de los miembros en tiempo y forma, queda automáticamente constituido el grupo por las y los Secretarios y Subsecretarios en ejercicio.

La Mesa de Transición es presidida por el Jefe de Gabinete, o quién designase el Intendente saliente.

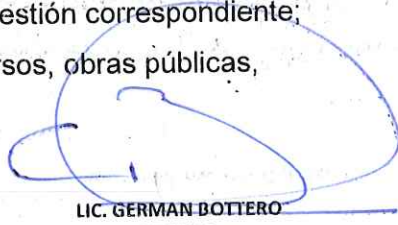
El gobierno municipal entrante puede solicitar la presencia de otros funcionarios con rango inferior a Subsecretario, en relación a temáticas específicas.

Art. 5.º) El Jefe de Gabinete, o quien en el futuro lo reemplace, y los demás Secretarios deben hacer entrega al Intendente Municipal electo de un Informe detallado del estado de la Municipalidad en lo relativo a cada área de gestión. La misma se debe materializar en una copia papel y en soporte digital.

Art. 6.º) Los informes de gestión son emitidos por la autoridad máxima de la administración municipal centralizada y descentralizada. Tienen carácter de declaración jurada, deben contar con el acuerdo y firma del Intendente y contener como mínimo, la siguiente información:

1. La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, asesores, pasantes y personal contratado, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;
2. La situación financiera de cada una de las secretarías y dependencias municipales, así como de los entes descentralizados municipales.
3. La nómina y situación de todos los procesos judiciales en los que el Estado Municipal sea parte, relacionándolo con el área de gestión correspondiente;
4. Las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas,


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

adquisiciones de bienes y servicios, convenios, que están en curso o pendientes, especificando objetivos, características, montos y proveedores;

5. El estado en que se encuentran los permisos, autorizaciones y/o concesiones de servicios y obras otorgadas por cada área, indicando sus titulares;

6. Los informes de auditoría o evaluaciones internas o externas realizadas en el último año, con sus respectivas copias;

7. El inventario de bienes, depósitos, disponibilidades financieras y obligaciones exigibles.

8. Las normas y resoluciones propias de cada área o ente descentralizado, vigentes al momento de la transición;

9. La descripción de los servicios que el organismo brinda directamente al público;

10. Las cuestiones de gestión que revistan carácter urgente, entendiéndose como tales aquellos asuntos que requirieran toma de decisiones, tratamiento o atención prioritaria dentro de los treinta días de finalizado el período de transición.

Los informes de gestión pueden hacer referencia a la información disponible en la página Web de la Municipalidad de Rafaela.

Art. 7.º) La Mesa de Transición elevará al Concejo Municipal, al menos 10 días antes de la fecha de asunción del Intendente electo, un informe final del proceso de transición que contemple la información recibida del gobierno municipal anterior al momento del traspaso de mando.

El mismo está compuesto por un resumen que redacta la Mesa de Transición de toda la información recabada; los informes de gestión, cuadros y los informes complementarios solicitados. La misma tendrá carácter de Declaración Jurada.

Art. 8.º) Los funcionarios responsables del suministro de la información que no cumplan con las disposiciones de la presente Ordenanza incurrirán en falta grave y

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

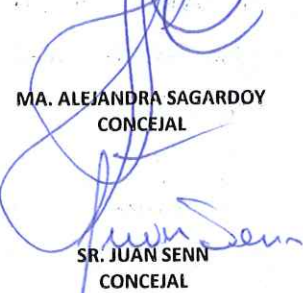
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

omisión de sus deberes en los términos del Artículo 60° de la Ley Provincial N°2756, sin perjuicio de las sanciones civiles y/o penales que pudieren corresponder.

Art. 9.º) Todas las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza se mantienen incluso en aquellas situaciones en que la persona que suceda en el cargo de Intendente pertenezca al mismo Frente o Partido Político. En los casos de reelección la información obrante en el artículo 6º deberán ser presentado ante el Concejo Municipal antes de finalización del mandato.

Art. 10.º) Los plazos se computan como días corridos. Su vencimiento en día inhábil administrativo, se traslada al día hábil siguiente, salvo expresa disposición en contrario.

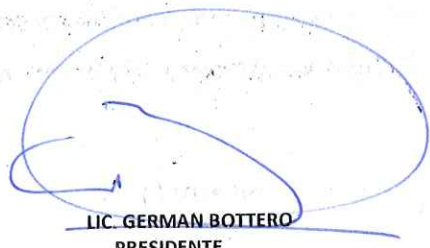
Art. 11.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés _____

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

a) Expte. C.M. N° 10399-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales Bloque Juntos por el cambio s/Implementar mejoras en el Bosque Educativo Norberto Bessacia.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

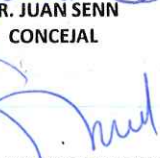

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Pide la palabra el concejal **CEFERINO MONDINO** y expresa hicimos llegar esta minuta porque entendemos que hay una clara tendencia en ir al cuidado del medio ambiente y el bosquecito representa para todos los rafaelinis un pulmón, un lugar muy importante para la ciudad, donde permite tener esa vinculación con la vida al aire libre, con la vegetación, con un lugar histórico, con un lugar de reflexión y en las recorridas que hacemos actualmente y personalmente, la usamos como entrenamiento. Vemos que el bosquecito está triste, le hace falta un mantenimiento más intensivo que le permita sonreír, abrir y recibir como lo hace todos los días sobre todo los fin de semana a un montón de chicos, a los abuelos y muchos jóvenes que eligen ese lugar para conectarse, para estar tranquilo, para despejarse, para disfrutar de la vida en la naturaleza y lo que implica además de un lugar donde las aves, donde las reservas ecológicas prácticamente en el centro de la ciudad debe volver a tener ese lugar la sonrisa para que esté preparado para recibir a toda esta cantidad de gente, por eso decimos que sería importante mejorar sus servicios. Estuvimos averiguando en ordenanzas anteriores, no fija una postura de preservación que no se puedan ejecutar obras de infraestructuras, obviamente causando el menor impacto visual o contaminación visual posible, sería necesario mejorar sus sanitarios, sería necesario proveerlo de agua, no solo para la higiene de manos, sino algunos bebederos, cuestiones básicas que hacen a que los lugares posean esos servicios y lo hagan más confortables. Así que pido a mis pares me acompañen con esta minuta para que el bosquecito Bessacia vuelva a sonreír, para recibir a todos los vecinos de Rafaela que lo visitan diariamente y los fines de semana. Muchas gracias señor presidente.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa, gracias concejal, alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien concejales, vamos a proceder a votar el proyecto de Minuta de Comunicación, está para su votación.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, manifiesta: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO**, manifiesta: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, manifiesta: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **BRENDA VIMO**, manifiesta "Vimo aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**, justifica el voto y expresa en el año 1997, el Bosquecito Bessacia fue dado en comodato a la ciudad de Rafaela por un periodo de 27 años, por lo cual el año que viene se vencería ese comodato, así que nosotros desde la gestión, tenemos el desafío de volver a gestionar ese comodato que nos permita a los rafaelinos conservar un espacio verde de la magnitud e importancia que tiene el Bosquecito Bessacia, para tenerlo en cuenta y saber justo y coincide que el año que viene se vence los primeros 27 años de comodato que la provincia le dio a la ciudad de Rafaela, manifiesta "Viotti aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa es aprobado por unanimidad, se eleva al departamento ejecutivo, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 3.851

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

21/09/2023

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda implemente un plan integral de mejoras en el Bosque Educativo "Norberto Bessacia", ubicado al final de la Av. Hipólito Yrigoyen. Entendemos que los espacios recreativos desempeñan un papel fundamental en la ciudad y esencial en las comunidades, mejorando la salud, promoviendo la interacción social, educando y protegiendo el medio ambiente. Es importante conservar y mantener estos espacios para el beneficio de toda la población
(Exp. C.M. N° 10.399-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés _____

4º) PROYECTO PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N° 10400-1 -- Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales Bloque Juntos por el cambio s/Reclamo por respuesta M.C. (Expte.10175) Nocturnidad.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa lo derivamos a la comisión de Gobierno.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

5º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO.

a) Nota Escuela Gabriela Mistral. Ref.: Invitación a sus 70 años.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa lo reservamos en secretaría.

b) Nota Dr. Daniel A. Erbetta Presidente Corte Suprema de Justicia Provincia de Santa Fe. Ref.: Respuesta Resolución N° 2684.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa lo derivamos a la comisión de Gobierno.

c) Nota Presidentes Vecinales del Barrio Villa Rosa y Sarmiento. Ref.: Predio del Ferrocarril Belgrano.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa lo derivamos a la comisión de Gobierno.

d) Nota Espacio de la Memoria y el ISP2 "J. V. González". Ref.: Invitación.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa lo reservamos en secretaría.

e) Nota Vecinos del Barrio Brig. López. Ref.: Solicitan Reunión.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa lo derivamos a la comisión


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

de Gobierno.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa concejales esto ha sido todo por hoy, no han ingresado asuntos fuera de término, si alguien quiere ratificar o rectificar algo de lo que ha dicho puede hacerlo, de lo contrario continuamos con el orden del día.

6º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa gracias concejal, ahora sí, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos (9:45Hs), damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha muchas gracias.



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE